

Política De Integridad De Imperquimia



MACROPROCESO	PROCESO / SUB-PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO
Capital Humano	Gobierno corporativo y ética / Integridad en las relaciones con partes Interesadas	Gerente de Capital Humano

OBJETIVO	ALCANCE
<p>Establecer los lineamientos de integridad, mediante la definición de mecanismos de prevención, cumplimiento, supervisión y rendición de cuentas que permitan evitar el incumplimiento a nuestro Códigos de Ética y Conducta, y políticas internas, en concordancia con los artículos 24 y 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y el Modelo de Programa de Integridad Empresarial emitidos por la Secretaría de la Función Pública. Así mismo, vigilar la correcta aplicación y entendimiento de la presente política tanto por los colaboradores como por aquellos externos que forman parte del entorno de IMPERQUIMIA.</p>	<p>Esta política es aplicable a todos los colaboradores (consejeros, directivos, gerentes, empleados, becarios) que actúan en representación de IMPERQUIMIA con entidades Privadas, Públicas, Servidores Públicos y Particulares o cualquier tercero.</p>

Roles que participan en el proceso:

Toda la comunidad Imperquimia

Versión:	01
Fecha de Publicación:	Abril 2024
Fecha de Revisión	N/A



Política De Integridad De Imperquimia

1. Requisitos Normativos

En esta política se aplican normas reglamentarias institucionales, nacionales y de orden internacional, las cuales se mencionan a continuación:

- Código Penal Federal última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 17-01-2024 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuya última modificación fue publicada en el Diario oficial de la Federación (DOF) 5-feb-2017 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- La Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU). a) La Declaración Universal de Derechos Humanos. b) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. c) El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño.
- Ley Federal del Trabajo última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 24-01-2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24-nov-2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>
- Los convenios de la OIT números 107 y 169 sobre los derechos de poblaciones indígenas y tribales.
- Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) números 29, 87, 98, 100, 105, 111, 138 y 182, así como la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Políticas y Normas internas de IMPERQUIMIA: Código de Ética y Conducta, Política Anticorrupción, Reglamento Interno de Trabajo y todas las políticas aplicables.

2. Definiciones

A continuación, se definen algunos términos que han sido utilizados en el desarrollo de esta política, para clarificar el significado de dichos términos que se utilizaron ya sea de manera singular o plural.

- **Colusión:** Cuando el colaborador o tercero ejecute con uno o más sujetos particulares, en materia de contrataciones públicas, acciones, negociaciones o actos que implique tener beneficios o ventajas que ocasionen daños a la empresa, que comentan faltas ante las entidades públicas de carácter federal, local o municipal.



Política De Integridad De Imperquimia

- **Entidad Pública:** Son los organismos que suministran a la sociedad, gratuitamente o a precios convencionales, servicios de interés público que no sería económico ni fácil de suministrar de otro modo; administran los asuntos públicos y se ocupan de llevar a cabo la política económica y social de la colectividad.
- **Libertad de asociación:** La libertad de asociación es un derecho humano inalienable. El ejercicio democrático requiere que todas las personas puedan tener diferentes recursos para manifestar sus opiniones y participar en la vida pública.
- **Trabajo Forzoso:** Todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente. (Artículo 2.1 del Convenio 29 de la OIT)
- **Tráfico de influencias:** Delito que comete quien, prevaliéndose de su posición, induce a una autoridad o a un funcionario a adoptar una resolución en beneficio propio o de un tercero.

3. Lineamientos

En esta política se establecen los mecanismos para garantizar el legal cumplimiento de la integridad y no se permitirá a ninguna persona que forme parte de IMPERQUIMIA, cometer actos que la denigren.

Por tal motivo, todos los colaboradores de IMPERQUIMIA deberán apegarse a los lineamientos generales aplicables a esta política, así como todos aquellos terceros con los que se tenga relación de manera externa.

En caso de que cualquier persona cometa actos que vayan en contra de lo establecido en esta política y que éstos pongan en entredicho la imagen e integridad de IMPERQUIMIA, se tomarán acciones necesarias para sancionar los actos cometidos.

Por todo lo descrito anteriormente, en IMPERQUIMIA se vigila que:

- a. No se cometan actos de tráfico de influencias.
- b. No se cometan actos de soborno, extorsión y pagos que ayuden a facilitar trámites.
- c. No se participe que acciones que generen conflicto de intereses.
- d. No se lleve a cabo participación ilícita en procedimientos administrativos y colusión.
- e. No se realice contratación indebida de Exservidores Públicos y personas que puedan representar un riesgo para la empresa y sus operaciones.
- f. En el proceso de contratación es un requisito indispensable contar con identificación oficial (INE), acta de nacimiento y CURP, con esto garantizamos que las personas que se contratan son mayores de edad, de este modo se cumplen las condiciones establecidas por las leyes mexicanas aplicables, condiciones de seguridad y trabajos adecuados, así mismo se cumple con los acuerdos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).



Política De Integridad De Imperquimia

- g. No se lleven a cabo acciones de Trabajos forzosos, en los que se obligue a los trabajadores a realizar actividades bajo cualquier amenaza o intimidación, ya que no será justificable en ningún caso la violación a los lineamientos reglamentarios estipulados por las Leyes Mexicanas y Leyes establecidas por la Organización de Derechos Humanos (ONU), así como los establecidos en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para la protección de los derechos de los trabajadores.
- h. Se reconozca el derecho de los trabajadores a participar en organizaciones correctamente constituidas cuyo objeto sea la defensa y promoción de sus intereses, y no interfiere en sus elecciones en este sentido. Por tal motivo las personas pueden ejercer su derecho libertad de asociación, de este modo fomentamos el cumplimiento a la Ley Federal del Trabajo (LFT), a los convenios internacionales establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para garantizar que se ejerzan los derechos a la libertad de asociación, la libertad sindical y la negociación colectiva.
- i. Obligar a alguien a pertenecer a un grupo o asociación mediante represalias o por temor a ser amedrentado, hostigado, lesionado, sexualmente agredido, golpeado, señalado, o cualquier otro acto que denigre su integridad.
- j. Hacer mal uso de la información, filtrarla, venderla, falsificarla, o que ésta sea de carácter engañoso.

4. Elementos de la Política de Integridad

4.1 Manual Organizacional

En IMPERQUIMIA contamos con un Manual de Organización y Procedimientos claro y completo en el que se delimitan las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas y las de los colaboradores que la conforman.

En el manual están descritos los siguientes elementos que se revisan y actualizan periódicamente:

- A) Organigrama: Describe la posición de los puestos dentro de la estructura organizacional, indica las líneas de reporte para los principales puestos que integran la empresa.
- B) Descripciones de puestos: Es donde se determinan las responsabilidades, alcance y funciones, cadena de mando y liderazgo para cada puesto de trabajo, considerando la razón de ser de éstos en atención a sus objetivos esperados.
- C) Establecimiento y claridad de las áreas y personas que tienen relación con Entidades Públicas y autoridades para la realización de negocios, atención a requerimientos, inspecciones, auditorías y cualquier otra relación con éstas, asumiendo que deben conducirse con integridad, legalidad y transparencia en dichas relaciones, apegándose al Código de Ética y de Conducta.
- D) Políticas y normas establecidas para dar correcto cumplimiento a la legalidad establecida dentro y fuera de IMPERQUIMIA.
- E) Reglamento interior de trabajo: En este documento se establecen las disposiciones obligatorias laborales internas aplicables a los colaboradores para garantizar el debido desarrollo de sus funciones.

4.2 Código de Ética y Conducta



Política De Integridad De Imperquimia

El Código de Ética y Conducta establece los lineamientos, principios y valores que muestran el compromiso por promover y mantener comportamientos profesionales alejados de actividades ilícitas que dejen en entredicho la calidad profesional, humana y de servicios que han construido la reputación de IMPERQUIMIA a lo largo de más de 50 años.

Es obligación de todos los colaboradores acreditar el conocimiento y entendimiento del Código de Ética y Conducta, de lo contrario tendrán que reportarlo a su jefe inmediato o al Comité de Ética para solicitar que dicho código se haga de su conocimiento, así como entregar por escrito su declaración de cumplimiento y conocimiento a través de la carta de adhesión.

El contenido del Código y cualquier actualización debe ser autorizada por los representantes del comité de ética, así mismo, debe ser revisado y actualizado periódicamente.

4.3 Líneas de denuncia

En IMPERQUIMIA se han implementado líneas de denuncia que pueden ser utilizadas por los colaboradores o terceros.

Cualquiera que infrinja el Código de Ética y Conducta, la Política de integridad, la Política de anticorrupción, o cualquier otra política y los procedimientos de IMPERQUIMIA, será responsable de enfrentar una investigación y de asumir las consecuencias derivadas de sus actos. Estas consecuencias pueden ir desde una carta de amonestación, acta administrativa, suspensión de días laborales; hasta su baja definitiva de la empresa. Y en el caso en que la situación lo amerite, se informará a la autoridad competente.

En caso de que exista alguna duda acerca del proceso de denuncias, se deberá revisar con su jefe inmediato, con el área de Capital humano o directamente en el comité de ética.

Para presentar una denuncia se encuentran disponibles medios anónimos y confidenciales para facilitar a los colaboradores presentar una denuncia, estos son: el correo denunciaiq@imperquimia.com.mx, o también se puede hacer uso de los buzones localizados en la recepción del Corporativo, de la Planta y los ubicados en cada una de las Tiendas.

Comité de Ética

- El Comité de Ética es el órgano designado por la Presidencia de IMPERQUIMIA, encargado de: Establecer las políticas y lineamientos éticos y de conducta.
- Vigilar el debido cumplimiento del presente Código de Ética y Conducta y de las políticas y lineamientos a los que se hacen referencia.
- Tomar las acciones correspondientes cuando haya violación a los principios, lineamientos, políticas y procedimientos referidos en el presente Código.
- Dar cumplimiento al protocolo de actuación para la investigación de denuncias.
- Tratar todas las denuncias de forma anónima y confidencial.

Protección de los Informantes.



Política De Integridad De Imperquimia

Para la protección a informantes, en el código se establece que está prohibido imponer cualquier tipo de castigo o represalia contra cualquier colaborador de IMPERQUIMIA que haya emitido una denuncia de buena fe, incluso es probable que una investigación acredite que la denuncia fue infunda. Para esto, es importante que se concientice a los colaboradores sobre el uso responsable de los sistemas de denuncia para evitar que sean falsas.

Las represalias serán motivo de imposición de medidas disciplinarias internas, es por esto que se toman las medidas de protección necesarias para los denunciantes.

4.4 Sistemas de Control, Vigilancia y Auditoría.

En IMPERQUIMIA, se examina de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad, mediante la utilización de controles que garanticen el cumplimiento de la normatividad interna y externa en relación de las actividades de negocio, operativas y administrativas.

Mediante estos controles se fomenta a los colaboradores una cultura de cumplimiento a la normatividad interna y externa aplicable. Así mismo, se enfatiza en todos los niveles del personal la importancia de su integración, adhesión y cumplimiento, de tal manera que se vea reflejado en su integridad personal y profesional, de esta manera, se busca evitar prácticas que puedan generar violaciones a esta política, al código ético y de conducta, a la política de anticorrupción o a cualquier otra política que forme parte de la normativa interna y externa de la empresa.

A partir de esto, se definen las actividades y mecanismos internos de prevención y detección de incumplimientos, incluyendo medidas de prevención por cada área. En caso de ser necesario, se toman acciones realizadas por parte del área de auditoría con la intención de identificar riesgos y tener un adecuado control.

4.5 Sistemas de Procesos de Entrenamiento y Capacitación.

El área de Capital Humano es la encargada de establecer sistemas de capacitación y entrenamiento enfocados al entendimiento de las medidas de integridad establecidas en esta política. En dicho programa de capacitación, se debe garantizar la capacitación constante y específica a la aplicación de esta política y toda la normativa reglamentaria interna y en casos o puestos que se requiera, la reglamentaria externa.

El área de Capital Humano es responsable de difundir de manera correcta y oportuna esta política, así como todas las políticas establecidas en IMPERQUIMIA, desde el momento en el que un colaborador se integra a la empresa, asegurándose también que quienes ya forman parte de la empresa conozcan la normativa establecida.

4.6 Política de Capital Humano.



Política De Integridad De Imperquimia

La política de Capital Humano está diseñada para prevenir y evitar la incorporación de personas o entidades que puedan generar un riesgo al cumplimiento de las políticas, lineamientos, valores, y normas internas o externas que se aplican en IMPERQUIMIA. En ella se determina que no está permitido en ningún caso hacer uso de la discriminación a cualquier persona ya sea por su raza, grupo étnico, género, edad, discapacidad, condición social, religión, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menospreciar los derechos y libertades de las personas.

Por otro lado, en la política de Capital Humano también se establece que se toman las medidas y criterios necesarios para evitar la integración de personas que puedan causar un riesgo tanto para la empresa como para las dependencias de gobierno a través de los actos que pudieran establecer en nombre de IMPERQUIMIA.

El área de Capital Humano debe garantizar que las personas que se integran como colaboradores de IMPERQUIMIA cumplan con los requerimientos de calidad técnica, profesional, aptitudes, experiencia, habilidades específicas, valores, credibilidad, para realizar de manera competente íntegra y ética, las funciones y responsabilidades que le sean asignadas de acuerdo con el nivel jerárquico y puesto a desempeñar.

En caso de considerarse necesario, el área de Capital Humano aplicará pruebas de confianza a los colaboradores, con la finalidad de ayudar a medir los riesgos potenciales de comportamientos inadecuados dentro de la empresa.

4.7 Mecanismos de Transparencia y Publicidad.

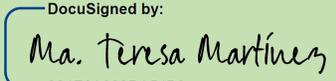
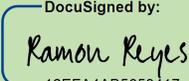
En IMPERQUIMIA contamos con Políticas que favorecen la integridad, de igual manera tenemos el Código de Ética y Conducta que fue aprobado por el Comité de Ética correspondiente. Está debidamente difundido a través de la página web, repositorio documental e impreso en folletería y puede consultarse en cualquier momento que se requiera por cualquier colaborador de la empresa. Todas las políticas se difunden a través de correos electrónicos y campañas diseñadas para que los colaboradores las conozcan.

De esta forma se vigila el cumplimiento, transparencia, correcta aplicación, y entendimiento de esta documentación para que los colaboradores se desarrollen dentro del marco de ética, legalidad e integridad, respeto, justicia, transparencia y equidad, de tal manera que se facilite y propicie el cumplimiento de las disposiciones laborales y legales en beneficio de los colaboradores y de la empresa.

Política De Integridad De Imperquimia



Autorizaciones

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<p>DocuSigned by:  <small>384E6A628DA54B8...</small></p>	<p>DocuSigned by:  <small>0781BBE551EE44E...</small></p>	<p>DocuSigned by:  <small>12EFA4AB5653417...</small></p>
<p>Coordinador de procesos Capacitación y Clima Laboral Ma. Teresa Martínez</p>	<p>Gerente de Capital Humano Katia Villagran</p>	<p>Director General Ramón Reyes Medina</p>

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Apartado(s)	Descripción de los cambios
1	Marzo-24	Todos	Alta de Documento